

Resumen de la Alerta Temprana de Inminencia 021 de 2026 para territorios indígenas de Amazonas y Vaupés

1. Contexto general

La Defensoría del Pueblo emitió la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 021 de 2026 para los territorios indígenas de Pani, Bajo Río Caquetá Amazonas, Yaigóje Apaporis y Mirití Paraná, que comprenden socialmente las áreas no municipalizadas de La Pedrera y La Victoria (Amazonas), así como para las comunidades indígenas asentadas en las cuencas de los ríos Apaporis y Pirá (municipio de Taraira, departamento de Vaupés).

- **Alcance geográfico.** Comprende un corredor continuo de selva amazónica a lo largo de la cuenca del río Caquetá (15.556 km² aprox. en Amazonas), el río Apaporis y el río Pirá Paraná. Conecta a Guaviare, Vaupés, Caquetá y Amazonas con la frontera colombo-brasileña, lo que facilita el tránsito de armas, estupefacientes y nexos con redes criminales transnacionales.
- **Nivel de riesgo.** Catalogado como inminente y de carácter extremo para la población civil indígena, en inminente riesgo de exterminio físico y cultural por graves atentados contra su autonomía, desabastecimiento alimentario, violencia selectiva y pérdida de cohesión social.
- **Antecedentes y alertas previas.** La ATI integra dinámicas de riesgo advertidas en la AT 022-21 (La Pedrera), enfocada en reclutamiento forzado, la AT 017-23 (río Caquetá y comunidades de Taraira en Vaupés) y la AT 001-25 (que documentó la división del autodenominado y disidente EMC y el riesgo extremo en Puerto Santander).

2. Escenario de riesgo

El escenario actual se desencadena tras la violenta incursión de estructuras del Bloque Comandante Jorge Suárez Briceño (del Estado Mayor del Bloque y el Frente (perteneciente al autodenominado y disidente EMBF, al mando de alias 'Calarcá Córdoba') que avanza por el río Caquetá, desde Puerto Santander hacia La Pedrera y La Victoria. Su despliegue busca arrebatárle el control hegemónico de los circuitos de narcotráfico y explotación ilegal de oro de aluvión al EMC.

El EMC, cuyo comandante es 'Iván Mordisco' y está articulado localmente en

el Frente Carolina Ramírez y el Frente Jhonier Arenas (Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez), ha respondido con extrema hostilidad para defender sus rentas y su gobernanza armada. Esto sitúa a la población civil en medio de las hostilidades. Las principales dinámicas de violencia son las siguientes:

- **Toques de queda y retenes fluviales.** El EMBF impone toques de queda nocturnos (a partir de las 10:00 p. m. en el casco urbano de La Pedrera) y retenes sobre el río Caquetá, decomisando celulares y limitando embarcaciones.
- **Homicidios y sevicia ejemplarizante.** Asesinatos de comuneros en presencia de sus familias en el Remanso (Pani), con desmembramientos y torturas. Los cuerpos son abandonados en las canchas de fútbol comunitarias para infundir terror.
- **Reclutamiento forzado y presión en internados.** Captación sistemática de menores de edad (de 13 y 14 años, en Curare, Remanso y Mariápolis) y presiones armadas a estudiantes del internado indígena de Piedra Ñi, en el río Pirá Paraná (Vaupés).
- **Paros armados y confinamiento preventivo.** Prolongados ceses de movilidad fluvial impuestos sobre las cuencas del Caquetá y Apaporis, generando desabastecimiento crítico de combustible y alimentos y obstruyendo el transporte de pacientes médicos.

3. Actores armados ilegales fuente de amenaza

Grupo armado	Categoría y antecedentes	Dinámica territorial
Autodenominado y disidente Estado EMC: Frente Carolina Ramírez y Frente Jhonier Arenas (Bloque Amazonas Manuel Marulanda Vélez)	Grupo Armado Organizado (GAO) residual subordinado a alias 'Iván Mordisco'. Cuenta con un histórico control hegemónico y territorial de los ríos Caquetá y Apaporis.	Despliega una resistencia violenta para repeler el ingreso del autodenominado y disidente EMBF. Recurre de manera sistemática al reclutamiento forzado y amenazas a internados indígenas en Amazonas y Vaupés para robustecer sus filas armadas.
Estado Mayor del Bloque y el Frente (autodenominado y disidente EMBF) Bloque Comandante	Grupo Armado Organizado (GAO) residual liderado por alias 'Calarcá Córdoba'.	Incursiona desde Caquetá y Puerto Santander hacia La Pedrera y La Victoria (Amazonas). Se expande hacia las cuencas del Apaporis, Pirá Paraná y Puré para capturar rentas de

Jorge Suárez Briceño.	minería ilegal y narcotráfico, imponiendo toques de queda y retenes.
-----------------------	--

4. Población en especial condición de riesgo

- **Comunidades indígenas originarias.** Pobladores de los pueblos Makuna, Barasano, Eduria, Tatuyo, Tuyuca, Itano, Carapana, Yukuna, Tanimuka, Matapí, Letuama, Cabiari, Yauna, Bora, Miraña, Murui-Muina (Huitoto), Muinane, Andoke, Nonuya, Cubeo, Tucano y Ocaina. Varios se encuentran calificados en inminente riesgo de exterminio físico y cultural.
- **Pueblos en aislamiento (Yurí-Passé).** Asentados en las zonas intangibles del Parque Nacional Natural Río Puré, expuestos al exterminio por incursiones armadas de minería de aluvión que pretende consolidar el EMBF.
- **Gente de afinidad del Yuruparí.** Sujetos de especial protección constitucional según la Sentencia T-106 de 2025 de la Corte Constitucional, cuyos valores y sistemas tradicionales de cuidado espiritual del territorio están en riesgo.
- **Autoridades de gobiernos propios y consejos indígenas.** Liderazgos de los consejos indígenas de Pani, Citribica, Citya, Citma y del río Pirá Paraná, blanco de amenazas, cooptación o estigmatización al administrar recursos ambientales y proyectos REDD+ (mecanismo internacional creado por la Organización de las Naciones Unidas para frenar el cambio climático mediante la protección, conservación y manejo sostenible de los bosques en países en desarrollo).
- **Niñas, niños y adolescentes (NNA).** Víctimas directas del reclutamiento. Casos en Curare, Remanso y Mariápolis demuestran la pérdida demográfica y el altísimo riesgo de muerte en combate debido a sus precarios niveles de adiestramiento militar.
- **Servidores del estado en el territorio.** Docentes rurales que afrontan amenazas, personal de la misión médica (con graves barreras para evacuar pacientes) y guardaparques de Parques Nacionales Naturales (Yaigojé Apaporis, Cahuinarí y Puré).

5. Prospectiva de riesgo (escenarios previstos sin acción preventiva)

Escenario de dinámica	Evolución prevista (sin acción preventiva)
Confinamiento y crisis alimentaria	Consolidación de las restricciones a la navegación fluvial en el eje Caquetá-Apaporis-Pirá Paraná.

	Generará un desabastecimiento crónico de insumos básicos, encarecimiento del combustible e imposibilidad absoluta de acceder a las chagras agrícolas (espacios tradicionales de cultivo), la pesca y la caza tradicional.
Desplazamiento forzado y ruptura	El pánico colectivo provocado por homicidios con sevicia en espacios públicos, amenazas selectivas de panfletos y combates causará desplazamientos masivos individuales y colectivos hacia Taraira y cascos urbanos, desarticulando los sistemas de gobierno propio.
Deserción escolar y reclutamiento	Consolidación de las tácticas de reclutamiento forzado en los internados indígenas (Piedra Ñi). Esto resultará en la parálisis del servicio educativo, suspensión del Programa de Alimentación Escolar (PAE), deserción total de jóvenes y pérdida demográfica generacional.
Exterminio de pueblos Yuri-Passé	La irrupción del EMBF en la cuenca del río Puré para la explotación aurífera ilegal por aluvión propiciará contactos forzados epidemiológicos catastróficos, precipitando el exterminio de las comunidades indígenas Yuri y Passé en aislamiento.
Debilitamiento de la autonomía étnica	Sometimiento coercitivo de las autoridades de los Consejos Indígenas frente a los grupos armados para cooptar la administración de recursos colectivos y regalías procedentes de bonos de carbono o iniciativas de conservación ambiental.

6. Recomendaciones y llamado a la acción estatal

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales y asociadas concernidas
A. Respuesta rápida y coordinación	2 (núm. 1 y 2)	Ministerio del Interior (Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, Ciprat).
B. Disuasión del contexto de amenaza	2 (núm. 3 y 4)	Ministerio de Defensa y Ejército Nacional.

C. Acciones de paz para prevención	1 (núm. 5)	Consejería Comisionada de Paz.
D. Asistencia y acción humanitaria	3 (núm. 6, 7 y 8)	Unidad para las Víctimas, Prosperidad Social y gobernaciones.
E. Prevención y protección	8 (núm. 9 a 16)	Ministerio del Interior (DD. HH.), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Unidad Nacional de Protección (UNP), secretarías de Salud, Misión Médica y Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes (Ciprunna).
F. Fortalecimiento comunitario	1 (núm. 17)	Ministerio del Interior (Asuntos Indígenas).
G. Investigación y acceso a la justicia	4 (núm. 18 a 21)	Fiscalía General de la Nación.
H. Acompañamiento del Ministerio Público	1 (núm. 22)	Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos y Procuradurías Regionales.